



Municipalidad Provincial
Mariscal Nieto
Moquegua

RESOLUCION DE ALCALDIA

Nº 01221-2012-A/MUNIMOQ.

Moquegua, 22 NOV. 2012

VISTO:

El expediente administrativo con registro Nº 18099, presentado por don FREDDY TICONA ESTEBA, donde solicita el pago de beneficios sociales como son vacaciones trucas por la labor desempeñada en la MPMN; y;

CONSIDERANDO:

Que, don FREDDY TICONA ESTEBA, ha laborado en la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, por el Programa de Funcionamiento, en el cargo de Sub Gerente de Personal y Bienestar Social, Empleado Contratado (Funcionario), categoría remunerativa "F-2", del 01 de Enero del 2012 al 31 de Mayo del 2012, siendo su sueldo a la fecha de cese de S/. 3,454.97 Nuevos Soles.

Que, según el Art. 104º del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, establece que "...El servidor que cesa en el servicio antes de hacer uso de sus vacaciones tiene derecho a percibir una remuneración mensual total por ciclo laboral acumulado, como compensación vacacional: caso contrario dicha compensación se hará proporcionalmente al tiempo trabajado por dozavas partes...".

Que, según Informe Nº 2958-2012-SPBS-GA-GM/MPMN, de fecha 03 de Octubre del 2012, el Abog. Edwin Ower Mendoza Manchego – Sub Gerente de Personal y Bienestar Social, informa que don FREDDY TICONA ESTEBA, ha acumulado como tiempo de servicios: CINCO (05) MESES, al servicio de la MPMN, reconociéndole el mismo tiempo como record trunco y la suma de S/. 1,253.86 Nuevos Soles, en forma líquida, como compensación vacacional.

De, conformidad con el D. Leg. Nº 276, D.S. Nº 005-90-PCM, en uso a las facultades conferidas en la Ley Nº 27972, Ley Nº 27444, Constitución Política del Estado, y las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- RECONOCER Y AUTORIZAR, el pago por concepto de vacaciones trucas, a favor de don FREDDY TICONA ESTEBA, por el record trunco de 05 meses de labor en la Sub Gerencia de Personal y Bienestar Social, por un monto líquido de S/. 1,253.86 Nuevos Soles y de acuerdo al siguiente detalle:

<u>TOTAL VAC. TRUCAS</u>	<u>DCTOS. AFP</u>	<u>LIQ.VAC. TRUCAS</u>
✓ S/. 1,439.57	- S/. 185.71	=S/. 1,253.86
<u>APORTES DEL EMPLEADOR:</u>	S/. 129.56 ES SALUD	

Artículo 2º.- AUTORIZAR a la Sub Gerencia de Personal y Bienestar Social, la elaboración de la planilla de pago de acuerdo a la secuencia funcional correspondiente al presente año y con su importe respectivo, el mismo que forma parte de la presente resolución y cuenta con Veintiséis (26) folios.

Artículo 3º.- Encargar a la Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

Alberto R. Coayla Vilca
Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE

ARCV/A.
APPA/SGPBS
Epcq/AL
cc.Arch.

